



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR GABRIELA SANDOVAL DIAZ LA EJECUCION DE SERVICIO DE HABILITACIÓN OFICINA SECCIÓN COBERTURA E INFRAESTRUCTURA Y REPARACIONES MENORES EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA XII REGIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/235

PUNTA ARENAS, 02 de Agosto de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2012 que nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 26 de 2000 y la Resolución N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitudes de compras N°22 de fecha 02/07/2013 solicita el "Servicio de habilitación oficina sección Cobertura e Infraestructura y reparaciones menores en oficinas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región".

2.- Que, se realizó la licitación del servicio señalado precedentemente bajo el ID 855-19-L113, presentándose 2 (dos) oferentes:

Oferente	RUT N°
Gabriela Bernarda Sandoval Diaz	12.537.638-k
Carlos Rodrigo Manriquez Aguilar	13.527.731-2

3.- Que, el oferente CARLOS MANRIQUEZ AGUILAR, presenta todos los antecedentes solicitados en los términos de referencia. Sin embargo, en el Anexo N°2 Nómina de contratos en obras similares presenta trabajos anteriores a la fecha solicitada y sin acreditación, por lo que, según indican los puntos 9.3 y 12 de los términos de referencia, dicha nómina será evaluada con nota 0 por no contar con experiencia anterior. De acuerdo a lo expuesto, su oferta está en condiciones de ser evaluada.

4.- El oferente GABRIELA SANDOVAL DIAZ, presenta todos los antecedentes solicitados en los términos de referencia. Sin embargo, no señala plazo de ejecución, por lo tanto, se asume el plazo indicado en el punto 16 de los términos de referencia tal como señala el punto 12 de los mismos términos. Además, del total señalado en su Anexo N° 2 Nómina de contratos en obras similares, sólo serán evaluados según indican los puntos 9.3 y 12 de los términos de referencia cinco (5) contratos, puesto que son los que presentan la respectiva certificación. De acuerdo a lo expuesto, su oferta está en condiciones de ser evaluada.

5.- Que, la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02/08/2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos y propone adjudicar el proceso licitatorio a Doña **GABRIELA SANDOVAL DIAZ**, quien cumple con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones técnicas, obtiene el mayor puntaje total de 8,80 en una escala de 1 a 10 puntos en la evaluación de las ofertas y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación 855 - 19 - L113.

RESUELVO:

1.- CONTRATESE al proveedor **GABRIELA SANDOVAL DIAZ**, RUT N° 12.537.638-K, domiciliada en Pasaje Rio Sta. Maria N° 01140 Villa Las Vertientes, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución del "Servicio de habilitación oficina Sección Cobertura e Infraestructura y reparaciones menores en oficinas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.-	OFICINA ASESOR JURIDICO				
1.1.-	Enchufe triple	C/U	2	\$ 20.000	\$ 40.000
2.-	OFICINA RECURSOS FINANCIEROS				
2.1.-	Equipo fluorescente 2x40W	C/U	1	\$ 67.000	\$ 67.000
3.-	OFICINA INFORMATICA				
3.1.-	Mantención Equipo fluorescente 3x40W	C/U	1	\$ 18.000	\$ 15.000
4.-	OFICINA ETR				
4.1.-	Mantención Equipo fluorescente 3x40W	C/U	1	\$ 18.000	\$ 18.000
5.-	HALL ACCESO				
5.1.-	Enchufe triple	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
5.2.-	Mantención Equipo fluorescente 3x40W	C/U	1	\$ 18.000	\$ 18.000
6.-	NUEVA OFICINA COBERTURA E INFRAESTRUCTURA				
6.1.-	Enchufe triple	C/U	4	\$ 20.000	\$ 80.000
6.2.-	Lavaplatos	C/U	1	\$ 75.000	\$ 75.000
6.3.-	Mueble de cocina aéreo	C/U	2	\$ 55.000	\$ 110.000
7.-	NUEVO COMEDOR PERSONAL				
7.1.-	Tapa enchufe	C/U	2	\$ 10.000	\$ 20.000
7.2.-	Lavaplatos 1e+1c con mueble	C/U	1	\$ 210.000	\$ 210.000
	Total neto				\$ 673.000
	IVA				\$ 127.870
	Total con IVA				\$ 800.870

2.- Páguese al proveedor GABRIELA SANDOVAL DIAZ, por la ejecución total del servicio señalado precedentemente, un monto de **\$ 800.870.- (Ochocientos mil ochocientos setenta pesos), IVA incluido**, al acreditar el 100% de los servicios, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise, entrega de informe y entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

3.- El plazo de ejecución de las obras contratadas al oferente GABRIELA SANDOVAL DIAZ será de **5 (cinco) días corridos** contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, la que en todo caso se da por aceptada en un plazo no superior a 48 horas luego de emitido a través del sitio www.mercadopublico.cl. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución del servicio, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

4.- Si el oferente GABRIELA SANDOVAL DIAZ no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al **1,5%** del valor neto ofertado, que será descontado del estado de pago.

5.- La garantía por el "Servicio de habilitación oficina Sección Cobertura e Infraestructura y reparaciones menores en oficinas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región" será de **120 días corridos** contados desde la recepción provisoria del servicio sin observaciones, tiempo en el cual se deberá responder por fallas o desperfectos que se den producto de los servicios prestados en la licitación y cumpliendo los demás requisitos estipulados en los términos de referencia y especificaciones técnicas.

6.- La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.chilecompra.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

7.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente.

8.- La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros; y la supervisión técnica estará a cargo de la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de un profesional de la Unidad de Infraestructura designado como Inspector Técnico de Obra (ITO).

9.- Impútese la suma de \$ **800.870.- (Ochocientos mil ochocientos setenta pesos), IVA incluido**, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/AVN/JPB/jpb
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones (2)
- Unidad Jurídica.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 02.08.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.001
Código Sigfe	: 000257
Monto	: \$ 800.870
Firma	:

